



OFICINA DE CONTRALORIA
(659-22) (701-22)
(AC)

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1248 DE 2022,
DEL DIRECTOR DEL TRABAJO QUE CREA
SISTEMA DE INTEGRIDAD DE LA
DIRECCIÓN DEL TRABAJO, CON EL
OBJETO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40

SANTIAGO, 10 ENE 2023

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo.
- 2) El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19653, de 2000, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4) La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 5) El Oficio N° 1316 de 2017, del Ministerio de Hacienda, que informa acciones vinculadas a la implementación del Sistema de Integridad de cada institución pública.
- 6) Los Oficios N°s 335 y 613, ambos de 2018, del Director Nacional del Servicio Civil.
- 7) El Ordinario N° 2304 de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que recomienda acciones vinculadas a la implementación y difusión de los sistemas de integridad pública en los Órganos de la Administración del Estado.
- 8) La Resolución N° 300 de 2019, del Director del Trabajo, de la época, que crea el Comité de Integridad de la Dirección del Trabajo.
- 9) El Ordinario N° 721 de 2021, de la Comisión de Integridad y Transparencia del Servicio Civil, que recomienda acciones vinculadas a la formación de integridad, difusión de los sistemas de integridad pública y

fortalecimiento de los canales de denuncia y consulta de los Órganos de la Administración.

10) La Resolución N° 1720 de 2021, de la Directora del Trabajo, de la época, que crea el Comité de Integridad de la Dirección del Trabajo.

11) La Resolución N° 1248 de 2022, del Director del Trabajo, que crea el Comité de Integridad de la Dirección del Trabajo.

12) La Resolución Exenta RA N° 115/1116/2022 de 21 de diciembre de 2022, del Director Trabajo que designa a funcionario que indica para desempeñar la función de Jefe de la Oficina de Auditoría Interna.

13) La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de razón.

CONSIDERANDO:

1) Que, el Oficio N° 1316 de 2017, del Ministerio de Hacienda, indica que para fortalecer una conciencia ética entre quienes forman parte de las instituciones públicas se requiere contar con Sistema de Integridad.

2) Que, en Ordinarios N° 2304 de 2018 y N° 721 de 2021, de la Secretaría General de la Presidencia y Servicio Civil, respectivamente, se imparte a los servicios públicos recomendaciones vinculadas a la implementación, formación y difusión de los sistemas de integridad pública, además entregan orientaciones para el fortalecimiento de canales de denuncia y consulta.

3) Que, conforme las orientaciones remitidas por Oficio N° 1316, citado en el numeral 5) de los vistos, el Sistema de Integridad en una institución pública tiene como objetivos contar con un Código de Ética, garantizar estrategias que incluyan en el ámbito de la ética, el liderazgo del Jefe Superior del Servicio, contar con una estructura de funcionamiento, velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Ética, desarrollar canales de información y contar con canales de consulta y denuncias de inobservancia éticas.

4) Que, la estructura de funcionamiento del Sistema de Integridad está conformada por el Jefe de Servicio, los Asesores Técnicos, el Coordinador de Integridad y el Comité de Integridad.

5) Que, por medio de la Resolución Exenta N° 1248 de 2022, el Director del Trabajo, crea el Comité de Integridad de la Dirección del Trabajo y nombra a los integrantes del Comité de Integridad, los Asesores Técnicos y al Coordinador de Integridad de la Dirección del Trabajo.

6) Que, a través de la Resolución Exenta RA N° 115/1116/2022, de 21 de diciembre de 2022, del Director del Trabajo se nombra al Sr. Jonathan Alexis Leiva Escobar como Jefe de la Oficina de Auditoría Interna de la Dirección del Trabajo, por lo que corresponde modificar la Resolución Exenta N° 1248 de 2022, del mismo origen, con la finalidad de designar a la nueva jefatura como uno de los Asesores Técnicos del Comité de Integridad.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE**, la Resolución Exenta N° 1248 de 24 de noviembre de 2022, del Director del Trabajo, en el único sentido de dejar establecido que el nuevo Asesor Técnico del Comité de Integridad de la Dirección del Trabajo, es el Jefe de la Oficina de Auditoría Interna Sr. Jonathan Alexis Leiva Escobar.

2. **DESÍGNESE** como Asesor Técnico del Comité de Integridad de la Dirección del Trabajo al Jefe de la Oficina de Auditoría Interna Sr. Jonathan Alexis Leiva Escobar.

3.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución Exenta a todos los funcionarios de la Dirección del Trabajo.

"ANÓTESE Y COMUNÍQUESE"



PABLO ZENTENO MUÑOZ
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO

AAV/RDV/MSMA
Distribución:
-Todo el personal
-Oficina de Partes

